INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	08/08/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-3417
Nombres y apellidos del contratista:	HAROLDO SURIGONZALEZ ANGULO		
Fecha de inicio contrato:	05-06-2024	Fecha de finalización contrato:	04-12-2024
Valor total del contrato	$36.000.000	Valor a cobrar en este mes	$6.000.000
Periodo del informe:	INFORME DEL 5 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO DE 2024	Informe número:	2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como	Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos: 08-001-33-33-010-2023-00152-00 08-001-33-33-009-2022-00346-00 08-001-33-33-004-2022-00442-00 08-001-33-33-013-2020-00042-00 08-001-33-33-009-2022-00350-00 08-001-33-33-011-2023-00252-00 08-001-33-33-011-2023-00265-00 08001-33-33-015-2023-00098-00 08-001-33-33-001-2023-00295-00 08001-33-33-015-2023-00098-00 08001-33-33-015-2024-00133-00 Asistí a la reunión presencial en el despacho de la secretaria jurídica el día 9 de julio de 2024. Para tratar temas de relatoría de informes de sentencia

	medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el	Sentencias para informes de relatorías recibidas. 1. Despacho: Consejo de Estado Demandante: Gabriel Apreza Izasa. Demandado: Alcaldía Distrital y otros. Clase De Demanda: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Fecha De Recepción: 16 de julio de 2024 Fecha De Entrega De Informe: 26 de julio de 2024. 2. Despacho: Consejo de Estado Demandante: Eliecer Antonio Oquendo Barrios Demandado: Alcaldía Distrital y otros Clase De Demanda: Reparación directa Fecha De Recepción: 16 de julio de 2024 Fecha De Entrega De Informe: 26 de julio de 2024 3. Despacho: Consejo de Estado Demandante: Edilberto Vega Rengifo Demandado: Alcaldía Distrital y otros Clase De Demanda: Nulidad Y restablecimiento de Derecho. Fecha De Recepción: 23 de julio de 2024 Fecha De Entrega De Informe: 30 de julio de 2024 4. Despacho: Juzgado 11 Administrativo Oral de Barranquilla. Radicado08001-33-33-011-2023-00252-00 Medio: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: MIR YANIT PRIETO ORTEGA Actuación: fijación en estado. Auto. De fecha 18 de julio de 2024. 5. Despacho: Juzgado 15 Administrativo de Barranquilla. Radicado: 08001-33-33-015-2024-00133-00Medio: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: NAHIRYS CONCEPCION MASTRODOMENICO SOLANO Actuación: notificación auto admisorio de la demanda. Auto. De fecha 1 de julio de 2024 Fecha de vencimiento de contestación de demanda: 4 de septiembre de 2024.

	contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de	Otorgamiento de poder 24 de julio de 2024 6. Despacho: Juzgado 5 Administrativo Oral de Barranquilla. Radicado: 08001-33-33-015-2024-00133-00Medio: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: MONICA MERCEDES BOSCAN MIELES Actuación: notificación auto admisorio de la demanda. Auto. De fecha 2 de agosto de 2024 Fecha de vencimiento de contestación de demanda: 17 de septiembre de 2024.

	fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

seguridad social 2024-7 pago exitoso.pdf

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes

conciliacionesprejudiciales@gmail.com Y jacke.rangel@gmail.com

CORREOS CONTESTACIONES: ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com (Lupa jurídica)

CORREOS DE ASIGNACIÓN PROCESOS JUDICIALES: notijudiciales@barranquilla.gov.co , tpolo@barranquilla.gov.co

CORREOS DE REMISIÓN PODERES JUDICIALES: secretariajuridica@barranquilla.gov.co , rperezh@barranquilla.gov.co y aserrano@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



HAROLDO SURIGONZALEZ ANGULO

C.C. 72.181.026

ANEXOS

PODERES



EVIDENCIA 1 REUNION VIRTUAL RELATORIA.pdf



EVIDENCIA 2 ASIGNACION INFORMES (2) SENTENCIAS RELATORIAS.pdf



EVIDENCIA 2 ASIGNACION INFORMES (2) SENTENCIAS RELATORIAS.pdf



EVIDENCIA 5 ASIGNACION SENTENCIA RELATORIA.pdf



EVIDENCIA 3 ACTUACION PROCESAL.pdf



EVIDENCIA 4 ASIGNACION PROCESO.pdf



EVIDENCIA 6 OTORGAMIENTO DE PODER.pdf



EVIDENCIA 7 ASIGNACION DE PROCESO.pdf

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72181026		SURIGONZALEZ ANGULO HAROLDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 65 B #41-87	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	809848174	9470707661	I	2024/08/08	2024/07/30	BANCO CAJA SOCIAL	0	$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
1	CC 72181026	SURIGONZALEZ HAROLDO	230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS002	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72181026		SURIGONZALEZ ANGULO HAROLDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 65 B #41-87	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	809848174	9470707661	I	2024/08/08	2024/07/30	BANCO CAJA SOCIAL	0	$812,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$812,700	$0	$0	$812,700

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 215
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 3
Más

Etiquetas

Reunion Virtual Relatorías

Recibidos ×

jackeline rangel de la hoz mar, 9 jul, 11:38 a.n
para felix_hernandez29, shyrtejeda, astriddelamparoacosta, ypuello1, hingrith261995, goenagakate5, amrodriguezr, ianymartinezabogado, Pa

Buenos días,

Cordial saludo.

De acuerdo a lo informado, adjunto link, que corresponde a la invitación de Reunión Virtual, a fin de brindarles una nueva información de

La reunión se llevará a cabo el día de hoy 09 de julio de 2024 a las 4pm.

https://meet.google.com/sbw-tzjr-qrq

gracias por su atención,

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
SECRETARÌA JURIDICA- ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 215
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 3
Más

Etiquetas

SENTENCIA PARA EL DESAROLLO DE INFORME DE RELATORÍA

Recibidos ×

jackeline rangel de la hoz
para mí

mar, 16 jul, 5:01 p.m

Buenas tardes,

Cordial saludo.

De acuerdo a nuestro compromiso, le adjunto Sentencia para el desarrollo de informe de Relatoría.

En está ocasión, el plazo máximo de entrega de informes será el día 22 de julio de 2024.

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
SECRETARÌA JURIDICA- ALCALDIA DE BARRANQUILLA

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail


CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA-SUBSECCIÓN A
CONSEJERO PONENTE: GABRIEL VALBUENA HERNÁNDEZ


Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECCIÓN C

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 215
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 3
Más

Etiquetas

COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2023-00252-00

Recibidos ×

jadmin11baq@notificacionesrj.gov.co jue, 18 jul, 3:22 p.m.
para mí

Juzgado 11 Administrativo Oral de Barranquilla

BARRANQUILLA-08001,jueves, 18 de julio de 2024

COMUNICACIÓN No.9884

Señor(a):
HAROLDO SURIGONZALEZ ANGULO

email:haroldosurigonzalez@gmail.com

ACTOR: MIR YANIT PRIETO ORTEGA

DEMANDANDO: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTROS Y OTRO

RADICACIÓN: 08001-33-33-011-2023-00252-00

PONENTE: HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ

Gmail Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 215
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 3
Más

Etiquetas

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00133-00

Recibidos ×

TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co> lun, 22 jul, 2:35 p.m
para mí, coordinadorproyectosbaq@gmail.com, Rosa

Cordial saludo,

A través del presente se remite auto admisorio de la demanda para tramite y fines pertinentes.

Agradecemos tener en cuenta los términos legalmente establecidos para efectuar la contestación de la demanda.

NOTA: Una vez se efectué la contestación de la demanda y posterior a ser remitida al correo del despacho judicial qu remitir para efectos de verificación y conocimiento, copia de la misma a los siguientes correos electrónicos: ccontesta coordinadorproyectosbaq@gmail.com (Correos internos Secretaria Jurídica Distrital para seguimiento en lupa jurídica).

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 3:12 p. m.
Para: coordinadorproyectosbaq@gmail.com <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>; TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@bar
Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00133-00

Gmail

Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>

SENTENCIA PARA EL DESAROLLO DE INFORME DE RELATORÍA

1 mensaje

jackeline rangel de la hoz <jacke.rangeld@gmail.com> 23 de julio de 2024, 9:29 p.m.
Para: Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>

Buenas tardes,

Cordial saludo.

De acuerdo a nuestro compromiso, le adjunto Sentencia para el desarrollo de informe de Relatoría.

En está ocasión, el plazo máximo de entrega de informes será el día 30 de julio de 2024.

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
SECRETARÌA JURIDICA- ALCALDIA DE BARRANQUILLA

2022 00213.pdf
779K

Gmail

Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>

RV: PODERES FIRMADOS POR LA SECRETARIA JURIDICA

1 mensaje

Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co> 24 de julio de 2024, 11:41 a.m.
CC: Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>, FELIX HERNANDEZ <felix_hernandez29@hotmail.com>, "Felix Hernandez S." <297felixh@gmail.com>, "haroldosurigonzalez@gmail.com" <haroldosurigonzalez@gmail.com>, "epaezcasais@gmail.com" <epaezcasais@gmail.com>, Jorge Leones Torres <Jorgeleonestorres@hotmail.com>, Judex Gonzalez <judexabogado@gmail.com>, luiggy muñoz llinas <luiggymll@hotmail.com>, DORA SOFIA COVELLI SANJUAN <doracovelli@hotmail.com>

1	080013333005202400094-00	MARLON ELIAS FAJARDO MOLINARES	LUIGGY OSVALDO MUÑOZ LLINÀS
2	08-001-33-33-009-2023-00271-00	MILDRED ROCIO SAUMETT RODRÍGUEZ	JUDEX DE JESUS GONZALEZ ALVARADO
3	08-001-33-33-009-2023-00296-00	ELSY LADIS RADA CONTRERAS	JORGE LUIS LEONES TORRES
4	08-001-33-33-009-2023-00297-00	DAIRO DE JESÚS ROMERO RÍOS	ESTEBAN ANDRES PÁEZ CASAIS
5	08001-33-33-015-2024-00133-00	NAHIRYS CONCEPCION MASTRODOMENICO SOLANO	HAROLDO SURIGONZALEZ ANGULO
6	08001-33-33-004-2024-00118-00	MAYRA ALEJANDRA PEÑA DE LEÓN	FELIX ALEJANDRO HERNANDEZ SAGBINI
7	08001-33-33-015-2024-00107-00	JAIRO JOAQUÍN TORRES MOLINARES	LUIS ALFREDO CANDANOZA RODRIGUEZ

Cordial saludo doctores (as)

En archivo adjunto le enviamos poderes debidamente firmados por la secretaria jurídica distrital, para que sean presentados ante los correspondientes despachos judiciales y asumir la defensa del distrito de Barranquilla. Adjuntamos listado de poderes firmados.

De: Secretaria Jurídica <secretariajuridica@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de julio de 2024 11:00
Para: Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>
Asunto: PODERES

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

doc03539920240724110421.pdf
2136K

Gmail Haroldo Surigonzalez <haroldosurigonzalez@gmail.com>

RV: 2024-00062 notifica demanda

1 mensaje

TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co> 2 de agosto de 2024, 4:12 p.m.
Para: "Haroldosurigonzalez@gmail.com" <Haroldosurigonzalez@gmail.com>, "coordinadorproyectosbaq@gmail.com" <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>, Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>

📌 ***SE ASIGNA PROCESO.***

Cordial saludo,

A través del presente se remite auto admisorio de la demanda para tramite.

Agradecemos tener en cuenta los términos legalmente establecidos para efectuar la contestación de la demanda.

NOTA: Una vez se efectué la contestación de la demanda y posterior a ser remitida al correo del despacho judicial que corresponda, se deberá remitir para efectos de verificación y conocimiento, copia de la misma a los siguientes correos electrónicos: ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com (Correos internos Secretaria Jurídica Distrital para seguimiento en lupa jurídica).

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 31 de julio de 2024 9:17 a. m.
Para: coordinadorproyectosbaq@gmail.com <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>; TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: 2024-00062 notifica demanda

BARRANQUILLA.GOV.CO

Notijudiciales@barranquilla.gov.co
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Calle 34 No. 43 - 31
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Juzgado 05 Administrativo - Atlántico - Barranquilla <jadmin05baq@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: martes, 30 de julio de 2024 4:00 p. m.
Para: notificacionesbarranquillalq@gmail.com <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>; Johanna Silva Echeverry <johannasilva@lopezquinteroabogados.com>; Marla Judith Mercado Escorcia <mjmercado@procuraduria.gov.co>; procjudadm61@procuraduria.gov.co <procjudadm61@procuraduria.gov.co>; Orfeo <agencia@defensajuridica.gov.co>
Cc: Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>
Asunto: 2024-00062 notifica demanda

Comunico auto notificado por estado que ADMITE DEMANDA.-

Comparto auto y Expediente con traslado:

08001333300520240006200

- Ministro de Educación Nacional (y/o quien haga sus veces)
- Director Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG (y/o quien haga sus veces)
- Alcalde del D.I.E.P de Barranquilla (y/o quien haga sus veces)
- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- Procurador Judicial asignado a este Juzgado.

Radique memoriales, respuestas o solicitudes en en el siguiente CORREO:

recepcionadm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Advertencia importante: Este buzón de correo (jadmin05baq@notificacionesrj.gov.co) es de uso exclusivo para envío de notificaciones y mensajes emitido desde este Juzgado.- No se encuentra habilitado para recibir mensajes; los cuales, por configuración del sistema, se rechazarán automáticamente. Gracias por su atención.-

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

2024-00062 AdmiteNyR08001333300520240006200.pdf
413K